MEMORANDO

PARA: **Nini Johanna Castañeda Quintero**
Secretaria General
Dra. Paula Andrea Arroyave García
Coordinadora del Grupo de Contratos

DE: **Mayra Alejandra Jiménez Vega**
Asesora de Comunicaciones del Despacho del Superintendente de Sociedades

ASUNTO: Alcance al Estudio previo de conveniencia y oportunidad para aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de empresas a través de encuentros con empresarios dentro de la jurisdicción regional, que se llevará a cabo en la ciudad de Arauca, localizada en el Departamento de Arauca, en el marco de las funciones de la Superintendencia de Sociedades consignadas en los numerales 47 y 48 del artículo 7 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el artículo 4 del Decreto 1380 de 2021, con radicado **2025-01-858315** del 19 de diciembre de 2025.

De manera atenta, me permito remitir alcance al radicado del asunto en los siguientes términos:

7. PLAZO DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá un plazo de ejecución y presentación de informes de **UN (1) MES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En todo caso, se requiere que el convenio sea ejecutado durante la muestra empresarial que se desarrollará el 27 y 28 de febrero de 2026. Dentro del plazo establecido, la Cámara de Comercio de Arauca entregará un informe final que dé cuenta de la correcta ejecución del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El convenio se perfecciona con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio. La fecha del acta anteriormente mencionada deberá coincidir con el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El acta de inicio contendrá la información del convenio, principalmente los días exactos de realización de la muestra empresarial. En caso de que la fecha de realización de la muestra empresarial sea distinta a la señalada en este numeral.

Cordialmente,

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
1591-Z200-15U1-b200-1591-bD00

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Mayra Alejandra Jiménez Vega
Asesora de Comunicaciones del Despacho del Superintendente de Sociedades

Cordialmente,

TRD
CC.

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: M5052
CARGO: Asesora Despacho Superintendente
REVISOR(ES) :
NOMBRE: M5052
CARGO: Asesora Despacho Superintendente
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ VEGA
CARGO: Asesora Despacho Superintendente

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
1591-Z200-15U1-b200-1591-bD00

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia